

EDICTO RELATIVO AL PROCESO CONVOCADO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVOS DE PROYECTOS/PLANES.

Por Decreto de fecha 27 de marzo de 2019, se ha emitido por la Vicepresidencia del IEDT, la siguiente resolución relativa al proceso selectivo convocado para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal con la categoría de Administrativos de Proyectos/Planes, con el siguiente tenor literal:

Visto el acuerdo adoptado por el Tribunal de Selección del proceso convocado para la creación de una Bolsa de Trabajo temporal con la categoría de Administrativos de Proyectos/Planes de 21 de marzo de 2019.

Visto, asimismo, el informe de 27 de marzo del Departamento de Recursos Humanos del IEDT del que resultan las siguientes consideraciones:

Primero.- De conformidad con la Base Undécima de la Bases generales para la creación de Bolsas de Trabajo temporal del IEDT, de 4 de agosto de 2017, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 164 de 29 de agosto de 2017, una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, la resolución se elevará a la Presidencia del IEDT, que ordenará su publicación en el BOP de Cádiz.

Los aspirantes propuestos para la formación de la bolsa específica aportarán ante el IEDT, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el B.O.P. de Cádiz las relaciones definitivas de aprobados, los documentos acreditativos de los méritos alegados, las condiciones de capacidad, y requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Asimismo, en la Base Undécima de la Bases generales para la creación de Bolsas de Trabajo temporal del IEDT se dispone que mediante Resolución de la Presidencia se constituirán las Bolsas de Empleo.

A la vista de lo anterior, vengo en:

Primero.- Ordenar la publicación en el BOP de Cádiz de la relación de aprobados del proceso convocado para la creación de una Bolsa de Trabajo temporal con la categoría de Administrativos de Proyectos/Planes, tal y como se indica a continuación:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	TOTAL
ALCON	GALLEGO	MARIA JESUS	12.70
AMEZAGA	LOPEZ	JUAN ALFONSO	19.22
ANDRADES	GUERRERO	ARACELI	16.22
ARAGON	REYES	IRENE	16.88
ARAGON	TINOCO	MARIA ISABEL	15.05
ARANTAVE	MOLINA	INMACULADA	13.83
ARENALES	DIAZ	CELIA	13.53
BRENES	MORENO	DIEGO	18.10
BUTRON	ARIZA	REMEDIOS	13.20
BUTRON	TORO	SARA MONICA	12.60
CABEZA DE VACA	SANDUVETE	MARIA DEL CARMEN	10.35

Código Seguro De Verificación:	LJ7c5xPOJtftpWI9xZBpVw==	Fecha	27/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario Jose Rafael Perez Lasso De La Vega Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LJ7c5xPOJtftpWI9xZBpVw==	Página	1/5



CAIRE	HORMIGO	PATRICIA	14.06
CAMPANARIO	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	16.03
CANTERO	BENITEZ	ESTHER	12.51
CHAMORRO	CABEZA DE VACA	JUANA	15.45
CHAVES	GUTIERREZ	ROSA MARIA	15.68
CORDERO	SANCHEZ	ISABEL MARIA	14.03
CUEVAS	MALDONADO	PATRICIA	14.16
DAZA	MANZANARES	JOSEFA	14.24
DE BERNARDO	RONCERO	ANA MARIA	18.20
DE CASTRO	HERRERO	MARIA CARMEN	16.92
DE LA LLAVE	CAPILLA	ALEJANDRO	16.46
DE LOS SANTOS	BERNAL	RAQUEL	13.86
DOMINGUEZ	SANCHEZ	JESUS IGNACIO	18.87
DURAN	DOMIGUEZ	ADRIANA	16.01
FABRA	COTANO	INES BELEN	13.30
FALCON	BANCALERO	DANIEL	10.70
FERNANDEZ	ALCERRECA	LUCIA	17.48
FERNANDEZ	JIMENEZ	MARTA	17.46
FERNANDEZ-REINOSO	ARTACHO	JOSE LUIS	15.53
GARCIA	ROMERO	CELIA	17.70
GARCIA	SALGUERO	VICTORIA EUGENIA	13.93
GASSÍN	DE LA PEÑA	MARÍA GUADALUPE	15.56
GOMEZ	GIL	MARIA ROSARIO	14.91
GOMEZ	MACIAS	CRISTINA	12.44
GOMEZ	MARTINEZ	JOSE MANUEL	15.43
GONZALEZ	MARABOT	JUAN JOSE	13.20
GONZALEZ	REDONDO	MARIANO JOSE	17.89
GONZALVEZ	GALINIER	FATIMA	13.32
GUTIERREZ	VARO	DAVID	14.81
GUTIERREZ DE SAN MIGUEL	FERNANDEZ	ANA	15.31
HERRERA	CARRIÓN	SAMARA	14.72
HERRERA	GONZALEZ	ANA MARIA	17.23
LADRIÑAN	VAZQUEZ	ALBERTO	18.23
LLANO	ORREQUIA	ISABEL MARIA	16.86
LOPEZ	CALLEJA	ESTHER	14.10
LOPEZ	FERNANDEZ	ALEJANDRO	16.43
LOPEZ	SANCHEZ	MARIA NAZARET	12.90

Código Seguro De Verificación:	LJ7c5xPOJtftpWI9xZBpVw==	Fecha	27/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario Jose Rafael Perez Lasso De La Vega Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LJ7c5xPOJtftpWI9xZBpVw==	Página	2/5



MACIAS	LADRON DE GUEVARA	VIRGINIA	15.65
MANSO	RUBE	MARIA DEL PILAR	15.23
MARQUEZ	ANCHELERGUES	MARÍA ESTRELLA	18.15
MONFORT	MERA	GONZALO	20.18
MORENO	FERNANDEZ	JOSE CARLOS	15.35
MUELA	MUÑOZ	MIGUEL ANGEL	18.21
ORTIZ	MORENO	CARLOS MANUEL	16.21
OTERO	GUERRERO	FRANCISCO JAVIER	16.69
PACHECO	GRANADO	CONCEPCION	16.45
PADILLO	NARVAEZ	ROCIO VICTORIA	15.10
PALAZON	MARTINEZ	MARIA ISABEL	18.48
PANES	ORTEGA	MARIA ANGELES	16.98
PEREZ	CORRALES	ANTONIO JAVIER	12.53
PEREZ	LEON	MARIA DEL CARMEN	14.88
PEREZ	RINCON	ABRAHAN	16.70
PINEDA	MEDINA	ALEJANDRO	16.88
PONS-FUSTER	PONS	ROCIO	11.72
RAMOS	FLORIDO	IGNACIO	14.41
REBOLLO	SIMARRO	CAROLINA TERESA	16.33
REINA	ROMERO	MARIA JOSE	15.83
REY	SAUCEDO	ISMAEL	15.37
REYES	ARAGON	MARIA DEL CARMEN	15.12
RIVERO	VERA	FRANCISCO JAVIER	13.11
RODRIGUEZ	GONZALEZ	NATALIA MARIA	14.42
RODRIGUEZ	MARQUEZ	ROSARIO	15.51
RODRIGUEZ	RAMOS	MARIA CARMEN	18.39
RODRIGUEZ	ROJAS	INMACULADA	16.78
ROMERO	DIAZ	MARIA JESÚS	16.99
RUBIO	LOPEZ	ELENA	16.40
RUIZ	MONTERO	CAROLINA NOEMI	17.09
SALVA	PEREZ	SARA	12.23
SANCHEZ	ORREQUIA	CARMEN MARIA	11.40
SANCHEZ	PERALTA	ISABEL EUGENIA	14.35
SANCHEZ	SANCHEZ	SILVIA	15.40
SOTO	FERNANDEZ	PABLO	13.54
TORRES	TORRES	MARIA TRINIDAD	13.93
VEGA	PIÑERO	GERMAN	14.02

Código Seguro De Verificación:	LJ7c5xPOJtftpWI9xZBpVw==	Fecha	27/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario Jose Rafael Perez Lasso De La Vega Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LJ7c5xPOJtftpWI9xZBpVw==	Página	3/5



VIDAL	DIAZ	ESPERANZA	15.49
-------	------	-----------	-------

Segundo.- Constituir la Bolsa de Empleo Temporal con la categoría de Administrativos de Proyectos/Planes, según el orden establecido a continuación,

ORDEN	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	TOTAL
1	MONFORT	MERA	GONZALO	20.18
2	AMEZAGA	LOPEZ	JUAN ALFONSO	19.22
3	DOMINGUEZ	SANCHEZ	JESUS IGNACIO	18.87
4	PALAZON	MARTINEZ	MARIA ISABEL	18.48
5	RODRIGUEZ	RAMOS	MARIA CARMEN	18.39
6	LADRIÑAN	VAZQUEZ	ALBERTO	18.23
7	MUELA	MUÑOZ	MIGUEL ANGEL	18.21
8	DE BERNARDO	RONCERO	ANA MARIA	18.20
9	MARQUEZ	ANCHELERGUES	MARÍA ESTRELLA	18.15
10	BRENES	MORENO	DIEGO	18.10
11	GONZALEZ	REDONDO	MARIANO JOSE	17.89
12	GARCIA	ROMERO	CELIA	17.70
13	FERNANDEZ	ALCERRECA	LUCIA	17.48
14	FERNANDEZ	JIMENEZ	MARTA	17.46
15	HERRERA	GONZALEZ	ANA MARIA	17.23
16	RUIZ	MONTERO	CAROLINA NOEMI	17.09
17	ROMERO	DIAZ	MARIA JESÚS	16.99
18	PANES	ORTEGA	MARIA ANGELES	16.98
19	DE CASTRO	HERRERO	MARIA CARMEN	16.92
20	ARAGON	REYES	IRENE	16.88
21	PINEDA	MEDINA	ALEJANDRO	16.88
22	LLANO	ORREQUIA	ISABEL MARIA	16.86
23	RODRIGUEZ	ROJAS	INMACULADA	16.78
24	PEREZ	RINCON	ABRAHAN	16.70
25	OTERO	GUERRERO	FRANCISCO JAVIER	16.69

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Undécima de la Bases generales para la creación de Bolsas de Trabajo Temporal del IEDT los aspirantes seleccionados, aportarán ante el IEDT, dentro del plazo de **veinte días naturales desde que se publique en el B.O.P. de Cádiz la relación definitiva de aprobados**, los documentos acreditativos de los méritos alegados, las condiciones de capacidad, y requisitos exigidos en la convocatoria.

Esta documentación deberá presentarse ante el Registro General del IEDT, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo

Código Seguro De Verificación:	LJ7c5xPOJtftpWI9xZBpVw==	Fecha	27/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario Jose Rafael Perez Lasso De La Vega Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LJ7c5xPOJtftpWI9xZBpVw==	Página	4/5



Común de las Administraciones Públicas, con certificación original y fotocopia para su cotejo o compulsa por organismo público.

Advertir que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, serán excluidos de la Bolsa de Empleo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el IEDT, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

La Vicepresidenta del IEDT

Código Seguro De Verificación:	LJ7c5xPOJtftpWI9xZBpVw==	Fecha	27/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario		
	Jose Rafael Perez Lasso De La Vega		
	Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LJ7c5xPOJtftpWI9xZBpVw==	Página	5/5

